

### **III Congreso Mundial sobre los derechos de la Infancia y la Adolescencia.**

**Título: “Consideraciones en torno a la Adopción Internacional. Su tratamiento en la Legislación cubana.”**

**(Segundo Eje temático. Un mundo apropiado para los niños)**

**Autora: MsC. Belkis Caridad Núñez Travieso.  
Abogada. Bufete Servicios Especializados.  
Profesora Auxiliar Facultad de Derecho.  
Universidad de la Habana.  
Cuba.**

**Email: belkis.bes@onbc.cu**

#### **RESUMEN.**

La adopción, que vincula con fuerza el rigor jurídico y la sensibilidad humana, es una de las instituciones más antiguas del Derecho de Familia y de mayor reconocimiento universal por los diversos estados. Independientemente de los cambios operados en su evolución histórica, constituye una ficción en manos de los hombres y mujeres de ley, para facilitar que puedan tener una familia, niños y niñas que todavía hoy no la tienen. El desamparo de una parte de la infancia mundial a causa de las guerras, las epidemias, los desastres naturales, la pobreza y la orfandad, ha hecho que la filiación adoptiva rebase las fronteras nacionales. De ahí que ya desde el pasado siglo, se experimentara un creciente reconocimiento de las adopciones internacionales, tanto por diferentes ordenamientos jurídicos como por tratados o convenciones que la consagran.

Cuba es uno de los países que si bien no estimula esta modalidad, tampoco la prohíbe. El presente trabajo aborda el tratamiento que el legislador cubano ofrece al instituto que se analiza, con especial referencia a situaciones excepcionales en que adoptantes y adoptados residen en diferentes territorios. Brinda una mirada a la normativa internacional relacionada con la materia y a las futuras modificaciones previstas en la legislación familiar cubana en sede de adopción. Expone los criterios de la autora sobre aspectos polémicos en la actualidad jurídica de su país, tales como la pertinencia de la adopción por parientes, los límites de edad fijados para los adoptados y el momento a partir del cual, éstos tienen el derecho a ser escuchados en los procesos judiciales correspondientes.

Dentro del enfoque multidisciplinario que demanda el tema seleccionado, es preciso fortalecer su tratamiento jurídico, para acorrallar las violaciones que pudieran esconderse tras el velo de la adopción y garantizar que tanto los promoventes como las autoridades responsabilizadas en aprobarla, miren siempre, en primer lugar, hacia el interés superior de sus destinatarios. Pero sería incompleta cualquier valoración desde una perspectiva legal, sin el reclamo de amor y esperanza a todos los adultos del planeta, responsables absolutos de ofrecer a las nuevas generaciones un mundo mejor.